

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS CALEN,
DALCAHUE", LICITACION PÚBLICA N° 3520-47-LP19. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.020. -

DALCAHUE, 23 de junio del 2021.-

VISTOS: El acta de recepción definitiva de fecha 22/06/2021, el decreto alcaldicio N°993 de fecha 16/06/2021 que designa comisión para la recepción definitiva, el informe favorable del ITO de fecha 16/06/2021, la carta del contratista de fecha 15/06/2021 ingresado en la DOM bajo N°245 con fecha 15/06/2021, el decreto N° 992 con fecha 10/06/2020 que aprueba acta recepción provisoria, la boleta de garantía N°488776 del banco BCI de fecha 10/06/2020 que garantiza la correcta ejecución de obra, el acata de recepción provisoria de fecha 08/06/2020, el informe del ITO de fecha 05/06/2020 para la comisión receptora, la carta del contratista de fecha 22/05/2020 que informa que las observaciones levantadas fueron subsanadas y compromiso, el certificado SAESA factibilidad N°569725 de fecha 18/05/2020, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 11/05/2020, el decreto alcaldicio N°892 de fecha 08/05/2020 que designa la comisión para la recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 30/04/2020, el correo electrónico del contratista de fecha 20/04/2020 que remite la Resolución Exenta N°9705/2020 de fecha 20/04/2020 de la Autoridad Sanitaria, el decreto alcaldicio N°814 de fecha 16/04/2020 que suspende recepción provisoria de la obra, el informe del ITO de fecha 23 de marzo de 2020, carta del contratista de fecha 23 de marzo de 2020 que informa el término de la obra y solicita la recepción provisoria de la obra, el correo electrónico de la unidad de proyecto de la Autoridad Sanitaria para el contratista de fecha 20/03/2020 respondiendo que se paralizan las recepciones de proyectos sanitarios y que al existir nuevos lineamientos o cambio a ésta medida se le informará oportunamente, el correo electrónico del contratista para la unidad de proyecto de la Autoridad Sanitaria de fecha 19/03/2020 solicitando respuesta a la eventual paralización de las recepciones, el decreto alcaldicio N°730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 de la Contraloría General de la República de fecha 17/03/2020 que indica las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N°2.223 de fecha 25/11/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2019, El decreto alcaldicio N°2.199 de fecha 21/11/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.183 de fecha 19/11/2019 que aprueba contrato, el contrato de fecha 18/11/2019 suscrito ante notario con fecha 19/11/2019, la boleta de garantía N°493606 del banco BCI de fecha 18/11/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.133 de fecha 11/11/2019 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3703 de fecha 08/11/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/11/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/10/2019, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP19, el Decreto Alcaldicio N° 1.969 de fecha 02/10/2019 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr. N° 3122 de fecha 10/09/2019 que aprueba el proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta Nro. Gr. 2109 de fecha 08/08/2019 que aprueba la transferencia de fondos del proyecto; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: el acta de recepción definitiva de fecha 22/06/2021 correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS CALEN, DALCAHUE", ejecutada por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada**, RUT N°76.905.536-1.

2.- DEVUÉLVASE: La Boleta de Garantía N°488776 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada**, RUT N°76.905.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.835.300.-, de fecha 10/06/2021, el cual caucionó la correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS CALEN, DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto